



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 3 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-006-2016-00419-00
Demandante(s)	NÉSTOR DE JESÚS NOREÑA ARISTIZÁBAL
Demandado(s)	LUIS ENOC MOSQUERA VELÁSQUEZ
Asunto	REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2862

Requíerese a la parte interesada para que, conforme fuere indicado por el Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, indique si el despacho comisorio expedido por este juzgado efectivamente fue radicado ante la Oficina de apoyo judicial, donde se constata que efectivamente el mismo fue repartido a dicha dependencia judicial, lo anterior debido a que revisado el expediente de la referencia se avizora que dicho despacho comisorio fue retirado por el dependiente judicial JUAN DAVID NOREÑA ZAPATA el 9 de junio del 2019 para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3492cd292417cc2d80cb8fbb5cbd9c6f6f096dad8e90833420f55dfd1d67ff9b**

Documento generado en 03/11/2022 09:51:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>